

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

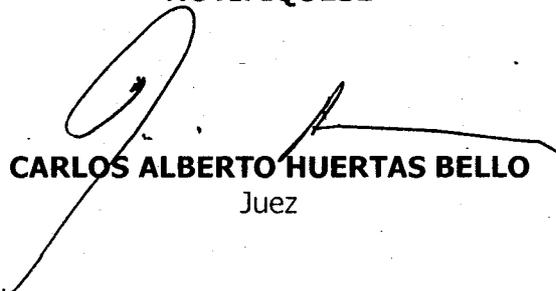
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON JAIRO CLAVIJO TABORDA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00110 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 13 de junio de 2017 (folios 45 a 56 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 12 de mayo de 2015, adicionando el numeral 8º (166 a 168 y CD folio 177).

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora (folio 60 del cuaderno de segunda instancia), y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del C.G.P, por Secretaría expídase fotocopia autentica de la Sentencia de primera instancia del 12 de mayo de 2015 (166 a 168 y CD folio 177), de la Sentencia de segunda instancia del 13 de junio de 2017 (folios 45 a 56 del cuaderno de segunda instancia), con constancias de notificación y ejecutoria, además del poder otorgado por el demandante a la Dra. CARMEN LIGIA GÓMEZ LÓPEZ (folio 1), con constancia de vigencia.

En cuanto a las copias de la liquidación de costas y la providencia que las apruebe, advierte el Despacho que se pronunciará sobre dicha solicitud, una vez se surta el respectivo trámite, para lo cual se requiere a la apoderada de la parte actora se sirva allegar en su momento el acto administrativo mediante el cual la entidad demandada ordene el pago de la condena impuesta, a fin de proceder a calcular el monto de las agencias en derecho de segunda instancia.

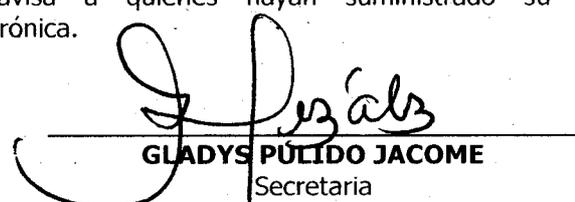
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **34** del **05 de septiembre de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PÚLIDO JACOME
Secretaria